





CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1143**

TALCA,

08 ABR 2013

VISTOS:

- 1) El D.S. 62/84 (V. Y U.) de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional, Título VI, Programa destinado a la **ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR**;
- 2) Lo establecido en el inciso segundo del Artículo 28 del D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984, en su Título VI de la Atención Especial a los Adultos Mayores, que señala que “la vivienda se entregará en comodato si el postulante pertenece al primer quintil (8.500 Puntos FPS) o segundo quintil (11.345 Puntos FPS) de vulnerabilidad social, de acuerdo al puntaje obtenido en el instrumento de caracterización socioeconómica vigente, y se entregará en arrendamiento si el postulante perteneciere a un quintil de vulnerabilidad superior a lo señalado”;
- 3) El informe social elaborado por la Delegación Provincial de Cauquenes que indica la situación socioeconómica del Adulto Mayor, condicionado por los nuevos puntajes entregados por la Ficha de Protección Social al día 16 de Enero del 2013, que se obtuvieron del sistema RUKAN que se encuentra en línea con el Ministerio de Desarrollo Social, cuyos puntajes son inferiores al primer o al segundo quintil;
- 4) La necesidad de regularizar la actual ocupación de los inmuebles destinados al programa “**ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR**”, conforme al D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984.
- 5) La Resolución N°1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N°66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° Entréguese en Comodato la siguiente vivienda en base al D.S. 62, programa especial de Atención al Adulto Mayor por el plazo de 2 años a contar de la total tramitación de esta Resolución Exenta:

Nombre	RUT	Vivienda	Puntaje FPS	Rol
Yolanda Del Rosario Muena Contreras.	10.592.900-5	Villa Los Poetas Pje 6 N°124, Cauquenes.	7107	806-48

2° La Unidad de Gestión de Suelos procederá a tramitar el respectivo contrato de comodato, de conformidad con lo señalado en los vistos anteriores.

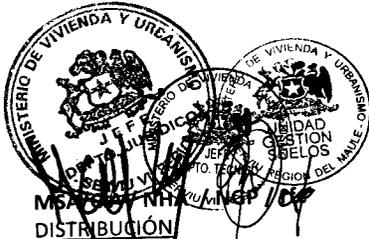
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

C. I. N°6.984.786-2



DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Delegación Provincial Serviú Cauquenes.
- Unidad Gestión de Suelos (Romina Fuentes Cáceres)
- Oficina de Partes.